

No. 2-2021

SESIÓN DEL EQUIPO AD-HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, CELEBRADA EN LA RESIDENCIA OFICIAL DE LA VICEPRESIDENCIA, UBICADA EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO DIECISIETE-H, COLONIA LOMAS VERDES, CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Asistentes: Preside la sesión el señor Vicepresidente de la República, Dr. Félix Ulloa hijo, quien actúa en calidad de Coordinador del Equipo AD-HOC para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República; el Dr. José Fabio Castillo; el Licenciado Giovanni Alberto Rosales Rosagni, la Licenciada Karla Contreras y el Licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, quien actúa a su vez en calidad de Secretario del Equipo.

APERTURA DE LA SESIÓN: El Doctor Félix Ulloa hijo, procedió de inmediato a verificar el quórum de asistencia para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno, quedando el mismo legalmente establecido.

Seguidamente, se procedió al desarrollo de la sesión, dando lectura a la agenda propuesta, la cual resultó **aprobada por unanimidad**, quedando establecida de la siguiente manera:

PUNTO UNO: Verificación de Quórum.

PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.

PUNTO TRES: Reunión y conversatorio con representantes del Consejo de Religiones por la Paz, Capítulo El Salvador.

PUNTO CUATRO: Seguimiento y monitoreo de propuestas, opiniones y hechos relevantes sobre el estudio y propuesta de reformas a la constitución.

PUNTO CINCO: Varios.

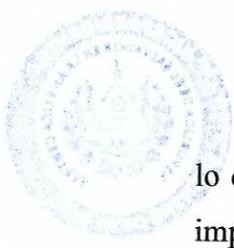
Realizado lo anterior, se procede al desarrollo del **PUNTO TRES**, correspondiente al conversatorio con los invitados especiales, verificándose la presencia de las siguientes personas:

Se inicia la sesión con palabras de bienvenida de parte del secretario del del Equipo Ad Hoc el Lic. Adolfo Muñoz, quien hace la presentación de todos los miembros del equipo Ad Hoc, expresando que, en aras de la transparencia, todas las sesiones son públicas por lo que, la presente reunión, está siendo transmitida a todos los medios que se han acreditado, así como a otros profesionales e invitados, a otras asociaciones y todas las personas que le dan el seguimiento continuo a esta labor, solicitándoles de la manera más respetuosa que, con su respectivo nombre y correo electrónico, se anoten en la lista que se pasará para agregarlos a la base de datos para que en los sucesivos reciban la invitación vía zoom a cada sesión del Equipo. Continúa manifestando el Lic. Muñoz, que a nombre del Equipo Ad Hoc, agradece el honor de la presencia de cada uno de ellos, y aclara que el objetivo de la reunión se debe a sus calidades de representantes de comunidades religiosas acreditadas en el país, comentando que ya el día



sábado nueve de enero del presente año, se tuvo una primera reunión con otros representantes de diversas religiones y comunidades, pero debido por la situación del Covid 19, y para garantizar las medidas de bioseguridad, no era posible convocarlos a todos, por lo que, previamente, existió comunicación vía telefónica con el Imán Emerson Bukele, quien informó sobre la existencia del Consejo de Religiones por la Paz Capítulo El Salvador, y se acordó que por medio de su persona se convocaría a esta reunión, con el propósito de que el Consejo, que ya tiene varios años de existir, pudiera aportar su valiosa opinión y propuesta al estudio de la Constitución que se está realizando, informando que, antes de terminar el año dos mil veinte, se recibió una propuesta de parte del Representante del Sínodo Luterano Salvadoreño, Obispo Medardo Gómez, un planteamiento respecto a la propuesta de reforma al artículo veintiséis de la constitución, en el sentido de que, a su parecer, y en razón del principio de igualdad que debe de privar en el ordenamiento constitucional, dicho artículo estaría incumpliendo con el referido principio, ya que distingue a la iglesia católica del resto, dándole un reconocimiento de carácter oficial y, al resto de iglesias y comunidades, les ordena seguir con el procedimiento establecido en leyes secundarias para poder obtener su personería, lo cual equivale a un trato diferenciado, por lo que resultaría necesario y prudente escuchar su opinión sobre un tema que les concierne directamente; de igual forma, es de vital importancia conocer sus puntos de vista en relación a otros temas igual de importantes, como son las propuestas de estudio que se han recibido respecto al aborto, la pena de muerte y el matrimonio igualitario, ya que, los miembros del Equipo, no desean adelantar ningún criterio al respecto, ya que su obligación es que, si alguien hace alguna propuesta, la misma debe ser estudiada independientemente de las conclusiones a las que se arribe, de ahí que escuchar la voz de quienes aportan a nuestra sociedad los valores que la población profesa a diario es de vital importancia, reconociendo a su vez que nuestra constitución garantiza tanto el libre culto como el derecho a no profesar ninguna religión, sin embargo, partiendo de que en nuestro país la mayoría de la población si tiene creencias religiosas con independencia de cuál sea, entonces se vuelve obligatorio escuchar a quienes tienen ese liderazgo y los invita a opinar verbalmente o mediante escrito, ya sea por el sitio web habilitado para toda la población CONSULTA.SV, y aclara que la Actividad del Equipo es de carácter eminentemente académico y de sistematización de las propuestas que la gente ha hecho, para luego estudiarlas y oportunamente, con las conclusiones correspondientes, entregarlas a las entidades correspondientes para que se le de tratamiento que el artículo doscientos cuarenta y ocho de la constitución establece para la reforma de la Constitución.

De inmediato cede la palabra al señor Vicepresidente de La República, doctor Félix Ulloa hijo, indicando que todo lo que se dice y discute dentro de las sesiones es de conocimiento transparente y público, agradece la asistencia de los invitados en su carácter de líderes religiosos y hace referencia al jurista y filósofo estadounidense John Rawls, cuando nos habla de los consensos traslapados, que las personas que están viviendo o van a vivir por largo periodos de tiempo en sociedad y tienen opiniones encontradas o doctrinas diferentes, tienen la obligación de ponerse de acuerdo, por lo que las personas aunque profesen religiones diferentes, tienen principios, valores universales, ideas religiosas que influyen directamente en la sociedad, por



lo que están obligados a ponerse de acuerdo en bien de la misma; continua diciendo que es importante escuchar sus opiniones, que ya han pasado treinta años después de la última reforma importante a la Constitución y consideran oportuno hacer una actualización para mejorar lo que se pueda mejorar, con el objetivo de que refleje una nueva visión, un nuevo pacto social, una nueva perspectiva de país, más ahora que se está introduciendo en todas las áreas de la comunicación que hacen que el mundo se vuelve materia global, de ahí que resulta necesario que, de manera institucional, nos ajustemos a esos cambios ligados al bien común y al fortalecimiento del sistema democrático que se busca consolidar.

Prosigue hablando el doctor Fabio Castillo, quien pide que cada uno de los asistentes se identifique; se presenta el primer miembro invitado de esta mesa y se identifica como John Claude Kahn, en representación de la comunidad Judía y presidente del Consejo; los representantes de las iglesias Evangélicas Armando Ramírez y Jefferson Deleón; la representante de Institución Raíz y Centro de la Espiritualidad Ancestral, la señora María Eugenia Castro; el representante de HWPN cultura del cielo y restauración de la Luz, señor Geovany Marroquín pastor y misionero; la Licenciada Ruth de María de Cetino también representante de la iglesia de HWPN cultura, cultura del cielo y restauración de la Luz y Secretaria del Consejo Religiones por La Paz; la señora María Elena Sol, representante de la comunidad Budista; el representante del Budismo específicamente en la rama Tibetana, señor Salvador Chousy; el Rabino Juan Pablo Sandoval, representante de la comunidad judía, y el representante de La Comunidad Islámica Hispanoamericana, señor Emerson Bukele, quien es a su vez el vicepresidente del Consejo.

Toma la palabra nuevamente el señor Vicepresidente de la República, reiterando lo dicho por el licenciado Adolfo Muñoz, en cuanto a que, en fecha anterior se recibieron propuestas de reforma al artículo veinticinco y veintiséis de la Constitución, en cuanto a que las demás religiones deberían estar incluidas en ese reconocimiento constitucional, prosigue hablando el señor Emerson Bukele y confirma que, efectivamente en la sesión del día sábado nueve de enero del presente año, su comunidad estuvo debidamente representada, sin embargo, en esta oportunidad. Desean hacer una propuesta global de parte del Consejo de Religiones por la Paz, que viene de un proceso largo, en donde se destaca el hecho de que, las tres religiones abrahámicas, se sienten en una sola mesa, aparte de otras religiones monoteístas y confesiones de paz, todas con iniciativa en dicho Consejo donde tienen opiniones en común, y están claros de que este es un país mayoritariamente cristiano, con la salvedad de que la Constitución reconoce en su artículo veinticinco la libertad religiosa, cuyo único límite es la moral y el orden público. No obstante lo anterior, en la práctica la situación para las comunidades no cristianas es distinta, pues incluso de manera institucional se sufre de cierto nivel de sesgo o discriminación, la mayoría de ocasiones por simple ignorancia de los empleados o encargados, ya que suelen ocurrir problemas migratorios innecesarios, como en el caso de los rabinos a quienes se les dificulta justificar su estancia e ingreso al país, siendo necesario ver toda solución posible de una manera integral, por lo que están preparando un documento con sus opiniones y



propuestas para entregarlo al Equipo Ad Hoc, prosigue hablando doña María Elena Sol, representando al Budismo, menciona que ese trato es por la ignorancia, porque no hay referencias culturales, que las personas que trabajan en migración no saben que es un rabino, que hay una ignorancia colectiva, cuando dicen que hay igualdad. Por su parte el rabino Juan Pablo Sandoval, expresa que lo antes relatado incluso llega a que se dilate injustificadamente el permiso de residir en el país, ya que las autoridades no saben qué es una rabino y que a un conocido le pasó que lo calificaron como misionero cunado ni siquiera es cristiano, que la visión de, que leyó los artículos veinticinco y veintiséis que son los que atañen a esta cuestión, en ese sentido las palabras que se utilicen para redactarlos deben ser más estudiadas, cuando se pretende englobar todo término religioso en la palabra de “iglesia”, en ese sentido tenemos que trabajar en cómo se va a redactar para que todas las comunidades, que no necesariamente se consideren iglesia o religión, se sientan representadas. Interviene hablando el señor Emerson Bukele y manifiesta que el termino en de iglesia, es un lugar y no va con la mezquita y sinagoga, que les llaman iglesia cuando se tienen que inscribir en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro en este país, cuando realmente no son una iglesia. Interviene el doctor Félix Ulloa hijo, y dice que el término y concepto de iglesia en la redacción de la Constitución no es una cosa semántica, que se le impone al ser reconocido como iglesia. Por su parte, el doctor Fabio Castillo hace una referencia a que en la anterior reunión el representante de la comunidad islámica chei MAHMOUD MARGHANY, comentó que no es apropiado que se refirieran a ellos con el termino de iglesia, pero que él les hizo la pregunta de cómo propondría que se les llamara, ya que ninguno de ellos es conocedor de su forma de fe y lo fundamental es que se reconoce algún tipo de creencia, que son personas moralmente valiosísimas, que creen en la moral como conjunto de valores que deben estar en nuestra Constitución y que el noventa por ciento de los Salvadoreños profesan algún tipo de creencias y les invita a presentar propuestas por escrito, que con la iglesia católica y la islámica están definidos en cualquier parte del mundo, como una unidad jurídica, pero que eso no pasa con las iglesias evangélicas, porque no tienen una forma precisa de saber de quién es el representante de los evangélicos y contesta la secretaria del consejo de religiones por la paz Ruth de María de Cetino y manifiesta que con el señor Armando Bukele, don Jean Claude Kahn y el señor Barahona fueron los tres iniciadores de lo que es este consejo y se tienen aglutinado de quien es la representación de estas expresiones de fe en este país, y que es su opinión que, no se tendría que resolver la problemática simplemente en una ley secundaria sino que en primaria, por lo que debe buscarse un término de como aglutinar estas expresiones de fe, que como Equipo Ad Hoc tienen que definir esta situación. Interviene hablando el señor Jean Claude Kahn, representante del judaísmo y dice que como religioso han estudiado lo que se está hablando y que ha sido bastante positivo y que aprueba que la Constitución pueda mejorar, menciona que el aspecto laico del Estado es fundamental, en lo que es la separación entre estado y religión. Por su parte el señor Salvador Choussy, refiere que es abogado y que sabe lo delicado del tema dotarle de personería a las iglesias, sugiere que hay que analizar hasta qué punto se puede ampliar la terminología que puede usarse en la Constitución, que no se restrinja solo a



los llamados “iglesias”, hay que analizar cómo se debería ampliar la libertad de culto y lo ideal sería en una ley secundaria, más formal y permisible. De Igual forma el rabino Juan Pablo Sandoval, menciona que desde mil novecientos cuarenta y siete la comunidad judía existe en El Salvador y que en otros lugares del mundo están en la misma situación, que cada comunidad judía tiene su propia personalidad jurídica lo cual franquea un desafío, pues en algunos lugares suelen ser tan numerosas como en el caso de las iglesias evangélicas.

Expresa por su parte el señor Armando Ramírez, que la iglesia evangélica tiene una presencia que data desde hace ciento veinte años en el país, existiendo cerca de quince mil iglesias, por lo cual es muy difícil aglutinarlas todos en un solo consejo, sin embargo se han hecho sondeos en ese campo sobre la necesidad de las reformas. La señora María Elena Sol, representante del Budismo, manifiesta que aprueba esta intención de estudio de reforma de algunos artículos de la constitución y la necesidad de una la ley secundaria en la materia, y que el estado laico establecido en la Constitución, debe mantenerse, no debiendo retroceder entre la separación del estado y la religión. El señor Emerson Bukele, solicita que se analice el término iglesia, porque para un musulmán su significado es diferente, de igual forma pide se distinga entre las propuestas hechas por el Consejo como entidad y las de cada comunidad perteneciente al mismo.

Al respecto, el doctor Félix Ulloa hijo manifiesta, que hay antecedentes históricos que motivaron desde la independencia de Centroamérica, al reconocimiento a la iglesia católica, de hecho, en la reunión del sábado nueve de enero, en un acto de humildad, un jerarca de la iglesia católica que asistió a la convocatoria, pidió perdón por algunos sucesos y eventos históricos; por otra parte la labor de estudio y propuesta de reformas no debe ser trabajo de cinco personas nada más, sino que debe ser el reflejo de la sociedad del momento en que se redactan las normas en nuestra Constitución, y para el caso de nuestro país la carta magna actual, en su base, data desde mil novecientos cincuenta, inspirada justamente en el constitucionalismo Europeo que salía de los horrores de la Segunda Guerra Mundial, basada en el sistema de modelo de Europa occidental, que pretendió establecer un sistema de democracias, con libertad de pensamiento e incorporar ideas propias que venían desde el movimiento Francés de la Revolución Francesa, por ende nuestro trabajo es cómo reflejar en la Constitución de El Salvador las necesidades actuales, pues al final los que tienen que aprobar las reformas son los diputados de uno u otro partido, y nuestro deber y compromiso es proponerlas de la mejor manera posible. En ese sentido se les invita a que, como Consejo hagan llegar su propuesta. Continúa su intervención el doctor Fabio Castillo, que la lista de las iglesias reconocidas es demasiado larga como para incorporarlas todas en la Constitución, está consciente de que el tema de la igualdad es imprescindible, pero, en todo caso, corresponde a la ley secundaria tratar dichas cuestiones, y ello tiene una vital importancia, pues es necesario saber a quienes se identifica como pastores o ministros religiosos en cada comunidad, pues por ejemplo el Art. 82 de la Constitución les impone prohibiciones. Continúa haciendo una pregunta, ¿que es lo que el Consejo tiene como objetivo? ¿solamente la paz?, a lo cual el señor Emerson Bukele responde, que ellos hablan de la paz en su sentido universal, que está conectado con todas las cosas. Interviene el doctor Félix



Ulloa hijo, y expresa que, al existir el principio constitucional de libertad de religión, no debe olvidarse que hay otros artículos que también están vinculados al tema que deben ser objeto de estudio y de propuestas, tal es el caso de los artículos 57 y 82, e incluso el preámbulo de la Constitución que es el decreto 38.

Toma la palabra el licenciado Adolfo Muñoz y manifiesta, que el objetivo no es en modo alguno regresar y dejar sin efecto al estado laico, existe un principio en temas de índole constitucional que se denomina de no regresividad, en ese concepto aquello que ya ha sido conquistado por la sociedad a través de una garantía o derecho establecido en la Constitución no puede retroceder a un estado anterior e inferior al alcanzado, aunado a ello, las comunidades religiosas, en general, deben ser consideradas como de interés social, no obstante, en el registro respectivo se les trata como organizaciones no gubernamentales, lo cual es consecuencia directa de la redacción actual del artículo veintiséis, en donde, aparentemente, la palabra iglesia está superada, tal es el caso del budismo que no se considera a sí mismo religión, iglesia, ni tampoco credo, por ello la norma constitucional debe ser integral, y la forma de obtener esa integralidad es por medio de la discusión y del consenso, para que el producto final provenga de la unanimidad.

Finalmente, el licenciado Adolfo Muñoz, contestando pregunta formulada sobre la fecha final para recibir propuestas, aclara que la misma se ha establecido en el día veintiocho de febrero, sin embargo la misma no es fatal y pueden hacerse excepciones, por lo que se les insta a que presenten sus propuestas ya sea por escrito o a través del sitio web CONSULTA.SV.

Se adjunta a la presente acta como ANEXO la grabación audiovisual que se ha efectuado de la misma, la cual contiene a su vez las preguntas efectuadas por los miembros del Equipo Ad Hoc y los asistentes invitados, y las respuestas a las mismas.

Finalizado el conversatorio con los invitados especiales, los miembros del Equipo Ad Hoc, por separado, continúan con el desarrollo del **PUNTO CUATRO**, informándose únicamente lo referente al sitio web CONSULTA.SV., el cual quedó activado a partir de las cero horas del día 15 de noviembre de 2020, detallándose que, a la fecha, se han recibido 3,173 opiniones totales, de entre los cuales se han recibido 1389 respuestas positivas sin ningún archivo o propuesta de estudio en concreto, 129 opiniones en contra, 1655 propuestas de estudio, de la cual cuales 497 corresponden a la parte dogmática, 594 al sistema político, 467 a la parte orgánica y 97 a la parte procedimental.

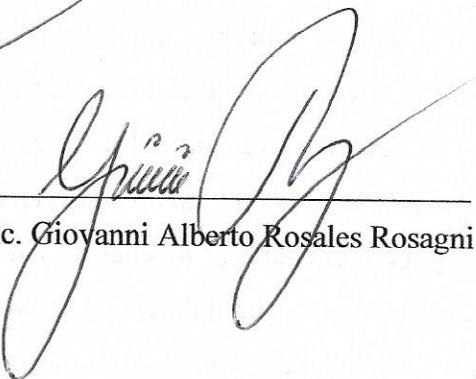
En este estado, al no haber puntos varios introducidos, se cierra la presente sesión a las diecinueve horas del día 14 de enero de 2021, acordándose por los miembros convocar a reunión de Equipo Ad Hoc para el día sábado 23 de enero de 2021 a partir de las nueve horas, donde se desarrollará un conversatorio con representantes de la Fuerza Armada. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta de sesión del Equipo Ad-Hoc para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República, siendo ratificada en todas sus partes por quienes la suscriben, manifestado que está redactada conforme a lo acontecido en la



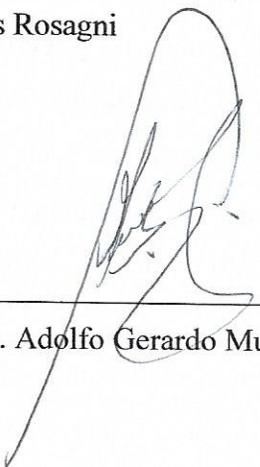
sesión respectiva y para constancia firmamos.

F. 
Dr. Félix Ulloa hijo

F. 
Dr. José Fabio Castillo

F. 
Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni

F. 
Lic. Karla Contreras Tejada

F. 
Lic. Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros